

= ACTA N° 205/22 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, conjuntamente por el Sr. Prosecretario Ariel DÁRDANO PERDOMO resolvieron y despacharon los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 5.235/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03270. JUZGADO LETRADO DE 1ERA INSTANCIA DE FLORIDA DE 2DO. TURNO. RECALDE RODRÍGUEZ MACARENA DENISSE CONTRA GONZÁLEZ JOSÉ LUIS SOLICITA INFORME DE INGRESOS QUE PERCIBE EL SR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio al Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Florida de 2do. Turno de FLORIDA, en respuesta a su similar N°. 1474/2022, solicitando se proporcione el número del documento de identidad del Sr. José Luis GONZÁLEZ, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO resérvese en División Administración Documental. =====

RESOLUCIÓN N° 5.236/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02912. HAROLDO MAIDANA. RAID ANUAL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CERRO COLORADO. VISTO: La gestión iniciada por la COMISIÓN DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CERRO COLORADO, solicitando autorización para realizar reunión bailable y actividades hípicas, los días 19 y 20 de noviembre próximos. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de reunión bailable y actividades hípicas promovidas para los días 19 y 20 de noviembre próximos por el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CERRO

COLORADO, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) ESTABLÉCESE que se deberá dar cumplimiento con lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuaciones Nos. 13 y 15. 3) PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. 4) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. ==

RESOLUCIÓN N° 5.237/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03147. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. SANCIÓN APLICADA A CAMIONETA OID 1243. VISTO: La multa aplicadas por infracción de tránsito al vehículo propiedad de esta Intendencia matrícula N° OID 1243, el que era conducido por el funcionario Sr. Gonzalo BLANCHET. RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 11.728/18, recaída en expediente 2018-86-001-01810, las multas por infracción de tránsito cometidas por funcionarios que se desempeñan como choferes, le serán descontadas sin excepciones, habiéndose remitido circulares a todas las dependencias, incluyendo al Departamento de Logística y Coordinaciones Externas. II) Que en el día de la fecha se le confirió vista al funcionario del informe elaborado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 5, por lo que por un plazo de 10 días hábiles, el dicente posee facultades para acreditar recurso administrativo.

CONSIDERANDO: I) Que si bien el plazo de evacuación de vista se encuentra vigente, resulta imperiosa la necesidad de gestionar el recambio de flota vehicular liviana, debiendo las unidades encontrarse libres de deudas. II) Que por tanto resulta conveniente hacer efectivo el pago de la sanción por parte de esta Intendencia, y posteriormente gestionar el

cobro de lo devengado al funcionario de referencia. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectivo el pago de las multas por infracción de tránsito, aplicada al vehículo propiedad de esta Intendencia matrícula N° OID 1243, que consta en anexo de actuación N° 1. 2) CUMPLIDO, y vencido el plazo de la vista conferida al funcionario indicado en el visto, de 10 días hábiles, contados a partir del día posterior al 28 de octubre de 2022, pase a una nueva consideración de la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 5.238/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02466. FEDERICO PRIETO. PROGRAMA “SENTIR POPULAR”. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA Y CON ARTISTAS. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Federico PRIETO, solicitando apoyo con motivo de celebrar el 5 de noviembre próximo, un nuevo aniversario de su programa radial “SENTIR POPULAR”, que se tramite por FM LATORRE de FRAY MARCOS. RESULTANDO: 1) Que se trata de un programa con más de 15 años de encontrarse al aire de contenido folclórico, declarado de interés departamental. 2) Que dado su sostenido trabajo cuenta con una gran audiencia en el lugar y zonas de influencia. CONSIDERANDO: Que instancias de esta naturaleza merecen un especial reconocimiento por parte de esta Intendencia. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER de una colaboración destinada al Sr. Federico PRIETO, consistente en una partida económica en efectivo equivalente a \$ 10.000.-, como contribución de esta Intendencia en los gastos operativos del evento. 2) PASE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar al interesado de lo dispuesto, además de la resolución adoptada por el Departamento de Cultura en actuación

Nº. 11. 3) CON registro del Departamento de Cultura archívese. =====

RESOLUCIÓN Nº 5.239/22.- EXPEDIENTE Nº 2022-86-001-03244. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SOLICITA RENOVACIÓN CONTRACTUAL DE LOS FUNCIONARIOS SR. JOAQUÍN INFANTE FICHA Nº 11.772 Y SRA. BETIANA VARELA FICHA Nº 11.768. ATENTO: Al planteo realizado por el Departamento de Administración respecto al vencimiento del contrato que se mantiene con los funcionarios/as Sra. Betiana VARELA y Sr. Joaquín INFANTE, afectados al Hipódromo IRINEO LEGUISAMO y a los informes de las Oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea renovado el vínculo contractual que se mantiene con la funcionaria Sra. Betiana VARELA Ficha Nº 11.768 y con el funcionario Sr. Joaquín INFANTE Ficha Nº 11.772, desde su vencimiento anterior y por el término de dos años, en las mismas condiciones que el anterior contrato. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de los interesados/as. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento de Hipódromo IRINEO LEGUISAMO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN Nº 5.240/22.- EXPEDIENTE Nº 2022-86-001-03253. ALFREDO BRACCO JUAN GARCÍA. LA LIGA REGIONAL DE BOCHAS DE FLORIDA SOLICITA COLABORACIÓN. VISTO: La gestión iniciada por la LIGA DE BOCHAS DE FLORIDA, solicitando combustible a fin de participar de los distintos torneos de la disciplina en los departamentos de SALTO y CANELONES. ATENTO: A lo expuesto, y teniendo en cuenta las políticas de apoyo que esta Administración fomenta en materia deportiva, y que por otra parte el grupo oficiará como Embajadores del departamento. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE de una colaboración a la LIGA DE BOCHAS DE FLORIDA Sr. Alfredo BRACCO, consistente en 300 litros de combustible a fin de solventar en parte el traslado de sus deportistas a los compromisos deportivos contraídos. 2) PASE a División Administración Documental para su conocimiento y notificación de los interesados. 3) CON registro del Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.241/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00759. GERARDO ALBERTO HERNÁNDEZ MENDIVERRY (ESC. ELOÍSA HERNÁNDEZ). SOLICITA LA EXONERACIÓN TOTAL DE DEUDAS DE FORD ESCORT LX MATRÍCULA OAA 6124. RESOLUCIÓN: 1) NOTIFICASE al Sr. Gerardo Alberto HERNÁNDEZ de las presentes actuaciones, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la exoneración de adeudos por concepto de impuesto de patente de rodados, en virtud de no haberse acreditado la documentación oportunamente requerida, sin perjuicio de valorar la situación una vez se presenten los extremos correspondientes, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.242/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03211. CLUB ATLÉTICO 33 MENDOZA CHICO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR RAID CORTOS EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE EN EL LOCAL DE BRUMEN. VISTO: La gestión iniciada por la COMISIÓN DEL CLUB ATLÉTICO 33 de MENDOZA CHICO, solicitando autorización para realizar actividades hípias en pista de local GRUMEN el próximo 20 de noviembre. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de las

actividades hílicas promovidas para el próximo 20 de noviembre por el CLUB ATLÉTICO TREINTA Y TRES, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) ESTABLÉCESE que se deberá dar cumplimiento con lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuación N° 3. 3) PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. 4) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. ==

RESOLUCIÓN N° 5.243/22.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04542. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN JDF N° 61/18 SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN LA EXTENSIÓN DEL COMODATO DEL PREDIO DONDE SE UBICA EL PARQUE “MANGUERAS DE ARTIGAS” EN CASUPÁ. VISTO: Que por Resolución N° 1, de Acta N° 5.610, del INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN, se comunico a la Intendencia la aceptación de renovar el comodato, suscrito con la Intendencia Departamental de Florida, que tiene por objeto el Padrón N° 14.296, de la novena sección catastral de FLORIDA, que se corresponde con la fracción N° 1CP, de la COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS, inmueble N° 597, por un período de cinco años y bajo las condiciones que se establecen. ATENTO: Que dentro de las mismas, se encuentra previsto cumplir con el informe elaborado por los Servicios Técnicos del Área Desarrollo de Colonia, que obra de fs. 131 a 133. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación de Comodato con el INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN, cuyo objeto es el

Padrón N° 14.296, de la novena sección catastral de FLORIDA, que se corresponde con la fracción N° 1CP, de la COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS, inmueble N° 597, por un período de cinco años y bajo las condiciones que se establecen, remitiéndose a tales efectos a la Asesoría Notarial. 2) ESTABLÉCESE que deberá cumplirse con el informe detallado en el atento, cometiéndose a tales efectos a la Unidad de Descentralización, Municipio de CASUPÁ y Desarrollo Sostenible. 3) OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.244/22.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03135. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADOS MATRÍCULA OAA 7987 CM. 784408. VISTO: El informe agregado por el Departamento de Hacienda, respecto a la deuda generada por concepto del Impuesto de Patentes de Rodados, correspondiente al vehículo matrícula N° OAA 7987. RESULTANDO: Que de acuerdo a los informes contenidos en el acto administrativo de marras, se han agotado los recursos tendientes al cobro de lo devengado. CONSIDERANDO: Que por tanto deben ordenarse las diligencias respectivas frente a la Sede Judicial que corresponda. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo sugerido por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica, a comparecer frente a la Sede Judicial de estilo, con el fin de iniciar acciones judiciales tendientes al cobro de pesos, respecto a la deuda generada por concepto del Impuesto de Patentes de Rodados, correspondiente al vehículo matrícula N°. OAA 7987. 2) PASE a la Asesoría Jurídica a los efectos ordenados. =====

RESOLUCIÓN N° 5.245/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01438. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. SANCIÓN APLICADA AL VEHÍCULO MATRÍCULA OID 1234.

VISTO: La multa aplicada por infracción de tránsito al vehículo propiedad de esta Intendencia matrícula N° OID 1234, el que era conducido por el funcionario Sr. Doroteo Gerardo MORALES. RESULTANDO: 1) Que por Resolución N° 11.728/18 recaída en expediente 2018-86-001-01810 las multas por infracción de tránsito cometidas por funcionarios que se desempeñan como choferes, le serán descontadas sin excepciones, habiéndose remitido circulares a todas las dependencias, incluyendo al Departamento de Logística y Coordinaciones Externas. 2) Que en el día de la fecha se le confirió vista al funcionario del informe elaborado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 13, por lo que por un plazo de 10 días hábiles el dicente posee facultades para acreditar recurso administrativo. CONSIDERANDO: 1) Que si bien el plazo de evacuación de vista se encuentra vigente, resulta imperiosa la necesidad de gestionar el recambio de flota vehicular liviana, debiendo las unidades encontrarse libres de deudas. 2) Que por tanto resulta conveniente hacer efectivo el pago de la sanción por parte de esta Intendencia, y posteriormente gestionar el cobro de lo devengado al funcionario de referencia. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectivo el pago de la multa por infracción de tránsito aplicada al vehículo propiedad de esta Intendencia matrícula N° OID 1234. 2) CUMPLIDO y vencido el plazo de la vista conferida al Sr. Doroteo Gerardo MORALES de 10 días hábiles contados a partir del día posterior al 28 de octubre de 2022, pase a una nueva consideración de la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 5.246/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03148. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. SANCIÓN APLICADA AL VEHÍCULO OID 1205 POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE LAVALLEJA. VISTO: La multa aplicada por infracción de tránsito al vehículo propiedad de esta Intendencia matrícula N° OID 1205, el que era conducido por el funcionario Sr. Doroteo MORALES. RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 11.728/18, recaída en expediente 2018-86-001-01810, las multas por infracción de tránsito cometidas por funcionarios que se desempeñan como chóferes, le serán descontadas sin excepciones, habiéndose remitido circulares a todas las dependencias, incluyendo al Departamento de Logística y Coordinaciones Externas. II) Que en el día de la fecha se le confirió vista al funcionario del informe elaborado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 3, por lo que por un plazo de 10 días hábiles, el dicente posee facultades para acreditar recurso administrativo. CONSIDERANDO: I) Que si bien el plazo de evacuación de vista se encuentra vigente, resulta imperiosa la necesidad de gestionar el recambio de flota vehicular liviana, debiendo las unidades encontrarse libres de deudas. II) Que por tanto resulta conveniente hacer efectivo el pago de la sanción por parte de esta Intendencia, y posteriormente gestionar el cobro de lo devengado a los funcionarios de referencia. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectivo el pago de la multa por infracción de tránsito aplicada al vehículo propiedad de esta Intendencia matrícula N° OID 1205, que consta en anexo de actuación N° 1. 2) CUMPLIDO, y vencido el plazo de la vista conferida al funcionario indicado en el visto, de 10 días hábiles, contados a partir del día posterior al 28 de octubre de 2022, pase a una nueva consideración de la Asesoría

Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 5.247/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02876. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. N° 1283/22 LACASY JUAN PLANTEAMIENTO DEL SR. EDIL SOLICITANDO ENTREGA DEL PABELLÓN NACIONAL Y AYUDA ECONÓMICA A DEPORTISTA GONZALO GARCÍA, INTEGRANTE DE LA SELECCIÓN URUGUAYA DE PELOTA VASCA. VISTO: La Resolución N° 5.817/22, de fecha 28 de octubre de 2022, por el cual se dispone de una partida única y en efectivo, al Sr. Gonzalo GARCÍA. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a Deportistas que se destacan en el ámbito deportivo, representando a nuestro Departamento y por lo tanto a nuestro País, en este caso en el MUNDIAL DE PELOTA PALETA. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 5.817/22. =====

RESOLUCIÓN N° 5.248/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03136. AGUSTÍN PÉREZ CARDAL MTB. COLABORACIÓN CON 5TA. CARRERA DE MOUNTAIN BIKE EN EL MARCO DE LA 13° EDICIÓN DE LA FIESTA DE LA LECHE. VISTO: La Resolución N° 5.191/22, de fecha 28 de octubre de 2022, por la cual dispone de una colaboración, a los organizadores de la 5ta. Edición de la carrera MOUNTAIN BIKE

CARDAL. CONSIDERANDO: I) Que la oficina de Control Presupuestal informa que el gasto debe afectarse al objeto 555000, del programa 02000000, el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. II) Que se trata de una actividad que se realiza en forma anual, en el marco de la edición de la FIESTA DE LA LECHE CARDAL, que por sus características y significado ha creado en una instancia de socialización entre vecinos del lugar y zonas de influencia, por lo que resulta de valor para la Administración otorgar la contribución solicitada. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 5.191/22. =====

RESOLUCIÓN N° 5.249/22.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00793. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. SOLICITUD DE LLAMADO INTERNO. VISTO: Estos antecedentes y lo dispuesto por Resolución N° 880/21, contenida en actuación N° 10. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte en su actuación N° 14. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el archivo de estas actuaciones de acuerdo al informe detallado en el atento. 2) PASE para su conocimiento, registro y demás a la Dirección General de Administración. 3) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.250/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02278. DIRECCIÓN DE

DESCENTRALIZACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO PABLO MAÑANA FICHA N° 11.063. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado del funcionario Sr. Pablo MAÑANA para el Dpto. de Administración, y por la cual se mantiene la compensación otorgada en su oportunidad. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes en el grado y escalafón que ostenta. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de racionalizar los recursos humanos a fin de prestar un mejor servicio en las distintas áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con las resoluciones Nos. A 430/2022 y 5194/2022. =====
RESOLUCIÓN N° 5.251/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02885. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE HORMIGÓN. VISTO: Que por resolución N° 4999/2022, se dispuso un llamado a Licitación Abreviada para el suministro de hormigón puesto en obra. RESULTANDO: Que posteriormente se sustanciaron los trámites administrativos de estilo, a través de la Licitación Abreviada N°. 21/2022. CONSIDERANDO: Que las obras promovidos por la Administración en todo el departamento. ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y conforme al informe agregado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones contenido en anexo de actuación N°. 23. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ADJUDICAR el objeto de la citada Licitación a la Empresa Carlos Alejandro ALONSO CABRERA, por un monto equivalente a \$ 9.691.680.-, conforme a su oferta y demás condiciones establecidas en el pliego que rigió el llamado. 2) PASE al Departamento de Hacienda a intervención de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CONTINÚE luego al Departamento de Abastecimientos a fin de notificar a los oferentes. 4) CON conocimiento del Departamento de Obras archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.252/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02872. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. N° 1280/22 RODRÍGUEZ GABRIELA SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDIL, REFERENTE A FESTIVAL DE LA INDEPENDENCIA. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE a la Junta Departamental de Florida, el Oficio elaborado por la Dirección General de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por la Sra. Edil Gabriela RODRÍGUEZ. 2) CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

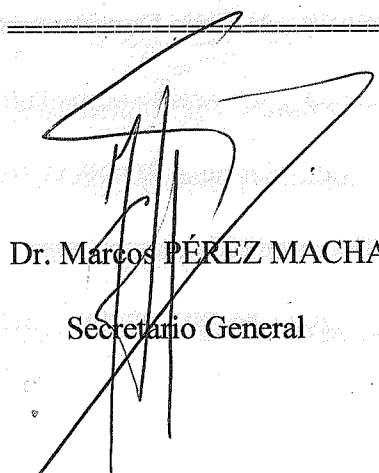
RESOLUCIÓN N° 5.253/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02786. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. N° 1252/22 RODRÍGUEZ GABRIELA SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDIL, REFERENTE A RESOLUCIÓN DEL INTENDENTE N° 4.798/2022. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE a la Junta Departamental de Florida, el Oficio elaborado por el Departamento de Hacienda y sus áreas competentes, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por la Sra. Edil Gabriela RODRÍGUEZ. 2) CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

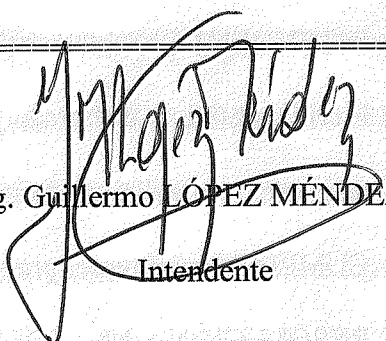
RESOLUCIÓN N° 5.254/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02788. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. N° 1250/22 RODRÍGUEZ GABRIELA
SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDIL, REFERENTE A INSTITUCIÓN
DEPORTIVA BOQUITA. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE a la Junta Departamental de
Florida, el Oficio elaborado por la Unidad de Planificación y Planeamiento, en respuesta a
la solicitud de informes efectuada por la Sra. Edil Gabriela RODRÍGUEZ. 2) CUMPLIDO
archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 5.255/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01437. JUNTA
DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. N° 583/22 RODRÍGUEZ GABRIELA
SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDIL, SOBRE SITUACIÓN DE
ASENTAMIENTOS EN EL DEPARTAMENTO. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE a la
Junta Departamental de Florida, el Oficio elaborado por la Dirección General del
Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta a la solicitud de informes
efectuada por la Sra. Edil Gabriela RODRÍGUEZ. 2) CUMPLIDO archívese, previo
conocimiento de la Junta Departamental. =====

EN este estado, siendo el día diez de Noviembre de dos mil veintidós, se firma la presente
acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario
General, Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente